

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 3 de febrero de 2020.

LIC. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

**RECIBIDO**  
04 FEB. 2020  
12:34  
DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON EL OBJETIVO DE QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO ARTÍCULO 19 FRACCIÓN I DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, DISMUNUYAN EL PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO AL RUBRO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS, SEAN EJERCIDOS CON AUSTERIDAD, PLANEACIÓN, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PROCRANDO QUE DICHS RECURSOS SEAN ASIGNADOS A EMPRESAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, PARA BENEFICIO DE LA ECONOMÍA DE NUESTRO ESTADO.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ  
DISTRITO X  
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
04 FEB 2020  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 3 de febrero de 2020.

LIC. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON EL OBJETIVO DE QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO ARTÍCULO 19 FRACCIÓN I DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, DISMUNUYAN EL PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO AL RUBRO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS, SEAN EJERCIDOS CON AUSTERIDAD, PLANEACIÓN, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PROCRANDO QUE DICHS RECURSOS SEAN ASIGNADOS A EMPRESAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, PARA BENEFICIO DE LA ECONOMÍA DE NUESTRO ESTADO.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

Basando la iniciativa que presento en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Instituto Mexicano de la Competitividad, es un centro de investigación en política pública y acción ciudadana partidista y sin fines de lucro, que tiene como misión



enriquecer el debate y la toma de decisiones de política pública con evidencia y análisis de alto rigor técnico, con el objetivo de avanzar hacia un México más próspero, incluyente y justo.

Esta noble labor la realiza mediante datos, argumentos técnicos y nuevas tecnologías, realizando una crítica a la actuación de las instituciones gubernamentales, mediante propuestas fundadas en información objetiva, veraz y oportuna.

Son diversas las áreas en las que este Centro realiza una importante labor de análisis e investigación, tales como: economía, crecimiento incluyente y desarrollo, corrupción, gobierno y finanzas públicas, acceso a la justicia y seguridad, educación y salud, ciudades amigables y eficiencia energética y medio ambiente.

En este sentido, como parte de su aportación a la integración de políticas públicas adecuadas, año con año realiza el "Índice de Información del Ejercicio del Gasto 2019: El costo de una buena imagen"<sup>1</sup>, que mide la calidad de la información sobre el ejercicio de los recursos públicos por parte de las entidades federativas del país durante el ejercicio fiscal 2018 en materia de comunicación social, y tiene como propósito eliminar condiciones de opacidad, verificar el cumplimiento de la normatividad existente en materia de contabilidad gubernamental y fomentar una serie de buenas prácticas que se han implementado en algunas entidades federativas.

Dicho informe comienza planteando un panorama general, haciendo un comparativo entre el gasto estatal en publicidad presupuestado, en relación al gasto ejercido durante el año 2018, en donde existe un incremento del 72% del monto total ejercido, diferencia que se traduce en 3 mil 372 millones 858 pesos adicionales, pues el monto originalmente presupuestado ascendía a la cantidad de 4 mil 665 millones 619 mil pesos, y fueron ejercidos solo en ese año 8 mil 38 millones 478 mil pesos. Esta diferencia se traduce en más del doscientos por ciento del presupuesto asignado al programa de comedores comunitarios, programa al que se destinaron alrededor de 1 mil 442 millones de pesos en ese mismo ejercicio fiscal.

Continuando con el análisis de este informe, tan solo nueve entidades federativas ejercieron menos recursos en materia de comunicación social de los que tenían inicialmente presupuestados. Estas entidades son: Puebla, Sinaloa, Veracruz, Guerrero, Durango, Campeche, Tamaulipas, Sonora y el estado de México.

Por lo que refiere a nuestra entidad, el informe señala que en el año 2018, se ejercieron recursos en publicidad oficial por un monto equivalente al 95% del gasto asignado en materia de turismo, esto es, se autorizaron recursos por un monto de 269 millones 870 mil 631 pesos para el año 2019. Sin embargo, la Secretaría de finanzas del Gobierno del estado, autorizó ampliaciones presupuestales a dicha dependencia por un monto de 65 millones de pesos, es decir, se ejerció un 28% más de recursos en relación al presupuesto del año 2018.

---

<sup>1</sup> (<https://imco.org.mx/temas/indice-de-informacion-del-ejercicio-del-gasto-2019-el-costo-de-una-buena-imagen/>)



El gasto diario equivale en números cerrados a poco más de 900 mil pesos al día, y solo para tener como referencia, en el año 2018, este monto correspondió a 715 mil pesos diarios.

GASTO EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN 2018											
ÍNDICE DE INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO (IEG) 2919											
Entidad	Id. entidad	Año	Categoría	Descripción	Aprobado	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	Armonizado
Oaxaca	20	2018	Concepto	Servicios generales-Servicios de comunicación social y publicidad	MX\$ 240,192,661.10	MX\$ 30,195,960.74	MX\$ 270,388,621.84	MX\$ 269,433,048.40	MX\$ 143,268,922.16	MX\$ 955,573.44	Comparable

No se niega el derecho que le asiste al gobierno que encabeza el Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, de difundir las actividades realizadas por su administración que hasta esta fecha se han registrado en nuestra entidad. No encaminere la presente exposición de motivos, a criticar la actuación de su gobierno, ni mucho menos, a juzgar las acciones y políticas que en materia de comunicación social se han realizado desde el inicio de su administración.

Es por demás evidente que los recursos ejercidos en este rubro, no han cumplido con lo que mandata nuestra constitución federal y la constitución local, en materia de comunicación social, pues ha sido por demás excesivo el gasto realizado por este gobierno.

Enfocare la presente proposición con punto de acuerdo, a otra realidad detrás del ejercicio de estos recursos: las empresas que se ven beneficiadas de los millonarios contratos de comunicación social del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Si bien es cierto, en otro momento el suscrito he manifestado mi preocupación y la intención de legislar el uso y aplicación de recursos públicos a este rubro, es evidente que hasta esta fecha no existen las condiciones políticas para hacerlo. Sin embargo, hasta en tanto no exista un marco jurídico que regule de manera adecuada esta situación, es necesario que los gobierno locales ejerzan el gasto público en atención a los principios que ya se encuentran establecidos de manera expresa en nuestro sistema normativo mexicano, y más allá de eso, en el caso que nos ocupa, es necesario que el ejercicio de este gasto que por si solo ya es excesivo, debe representar algún tipo de beneficio para los medios de difusión masiva de nuestra entidad, aquellas empresas y personas físicas que se dedican al periodismo, y que son una fuente generadora de empleos y de bienestar para cientos de familias oaxaqueñas.

Es triste ver que los millonarios recursos destinados a la comunicación social, pocos o nulos beneficios representan para los medios locales, pues la gran mayoría de las ocasiones, son empresas nacionales o hasta extranjeras, las que se ven beneficiadas por la contratación de servicios de comunicación social.

Han sido vanos los esfuerzos por ajustar el gasto del Ejecutivo del Estado en esta materia, tal parece que no existe la más mínima voluntad política y la conciencia social necesaria para redireccionar el gasto público a verdaderas acciones en beneficio de las y los oaxaqueños que se encuentran sumidos en la pobreza y el abandono, pues

hemos de recordar que a pesar de los avances "significativos" que se han presentado y pregonado por la presente administración en combate a la pobreza y la desigualdad social, nuestra población sigue sufriendo los embates de la carencia y el rezago social.

Es necesario entonces, canalizar la ruta de atención en relación al ejercicio de estos recursos, en que sean distribuidos de manera equitativa entre la mayor cantidad de medios de información, para que dicho gasto erogado por el gobierno del estado, al menos se traduzca en inversión en compañías que verdaderamente generan fuentes de trabajo digno para más oaxaqueños, y se logre un verdadero impulso a nuestra economía local.

De acuerdo a la información disponible en las páginas de transparencia del gobierno del Estado, la persona jurídica Diseño y Publicidad Hagnez, S.A. de C.V., se ha visto beneficiada con contratos millonarios en materia de publicidad, es una empresa que de acuerdo a los datos recopilados para esta propuesta, forma parte de L&P Consulting, "alianza empresarial, cuya justificación y operación es la innovación y creación de diversas estrategias inteligentes, que contribuyan al mejor y mayor aprovechamiento de los recursos humanos y financieros de sus clientes", de acuerdo a datos recopilados del sitio <https://es.scribd.com/document/372575348/Carpeta-Para-Clientes-Nov-017-PDF-1>.

Dicha empresa fue constituida en el año 2015, es decir, en menos de cinco años se ha consolidado como una gran empresa gracias a la obtención de millonarios recursos por parte del gobierno del estado, principalmente del Sistema DIF Oaxaca, de quien obtuvo recursos por más de 10 millones de pesos; también se ha visto beneficiada por campañas de publicidad del Senador Raúl Bolaños Cacho Cue, de quien obtuvo la nada despreciable suma de 8 millones de pesos.

Vemos entonces con tristeza, que los recursos puede que sean ejercidos en base a lo que marca la normatividad aplicable, lo que de ninguna manera implica que sean ejercidos conforme a los principios a los que se encuentra obligado todo servidor público, pues no existe información fidedigna que permita acreditar este último supuesto.

Los medios locales verdaderamente cimentados y reconocidos como empresas legalmente constituidas, que son fuente de empleo y sustento para cientos de familias oaxaqueñas, no figuran en la repartición de estos recursos públicos.

Este solo es el principio de una larga cadenas de irregularidades en el ejercicio del gasto público, pues como ya ha quedado manifestado en líneas que anteceden, el simple hecho de cubrir de manera parcial con los requisitos que marca la norma, no lleva implícito el hecho de ejercer los recursos con verdadera probidad.

Por lo que, en mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



**PUNTO DE ACUERDO:**

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON EL OBJETIVO DE QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO ARTÍCULO 19 FRACCIÓN I DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, DISMUNUYAN EL PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO AL RUBRO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS, SEAN EJERCIDOS CON AUSTERIDAD, PLANEACIÓN, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PROCRANDO QUE DICHOS RECURSOS SEAN ASIGNADOS A EMPRESAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, PARA BENEFICIO DE LA ECONOMÍA DE NUESTRO ESTADO.

**TRANSITORIO:**

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 3 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ  
DISTRITO X  
PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ